

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 566 /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

28 FEB 2019

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social y turístico de la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal y provincial.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1º, Artículo 4º: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la Cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación...

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal la "Creación del Museo Gastronómico de Chile" que tendrá como sede la comuna de Concón y cuyas gestiones se realizarán durante el año 2019.
2. **DESÍGNESE**, la comisión organizadora del "Museo Gastronómico de Chile", integrada por funcionarios municipales de la Dirección de Dideco y sus oficinas: Museo, Cultura y Turismo&Eventos.
3. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (5)



OSCAR SUBMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/ABD/pfg
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Museo
4. Cultura
5. Turismo&Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado